

1276 - Biblioteca - Obras

Autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir de los sucesores del Dr. Hernán Gómez la biblioteca y otros elementos que pertenecieron a la misma, los que serán destinados a la Biblioteca de la Honorable Legislatura y a la Biblioteca Pública.

Fecha de Sanción: 20/08/1947

Fecha Promulgación: 20/08/1947

Fecha P.B. Oficial: 18/09/1947

Estado de la Ley:

Veto